



RESOLUCION N° 2741



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES,

21 FEB 2003

VISTO el expediente N° 06-88418/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGIA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 294/95, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN NEUMONOLOGIA presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (Sede Hospital Tránsito Cáceres de Allende), cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 066/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGIA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

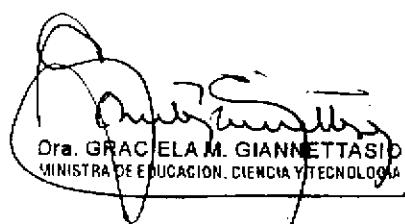
ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (Sede Hospital Tránsito Cáceres de Allende), conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU N° 066/99- .

ARTICULO 3°.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 274-

274-

  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

2741



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA -Sede Hospital Tránsito Caceres de Allende- GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGIA**

#### **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Especialistas a través del Sistema de Concurrencias de la Escuela de Graduados de Ciencias de la Salud (EGCS), Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCM, UNC).

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

1	Consultorio Externo	10	400
2	Sala Internación	5	200
3	Clases Teóricas	2	80
4	Revista de Sala	6	240
5	Ateneos Neumonológicos	1	40
6	Reunión Bibliográfica	1	40
7	Ateneos Centrales	-	40
8	Rotación Bacteriológica	12	96
9	Rotación A. Patológica	6	48
10	Rotación Radiológica	6	96
11	Rotación Cardiológica	6	48
12	Rotación U.T.I.	12	144
13	Rotación dos Alergia e Inmunología	6	48
14	Rotación Funcionamiento Pulmonar	12	144
15	Rotación Cirugía de Tórax y Endoscopia	9	108
16	Rotación Fisioterapia Respiratoria	6	48
17	Guardia Central uno	24	96

**TOTAL HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 1890 HORAS.**